

## MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

### Designan Asesor II del Despacho Ministerial

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 263-2020-MIMP

Lima, 23 de noviembre de 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Asesor/a II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAP-P N° 006), en consecuencia es necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor DAVID ADOLFO PALACIOS VALVERDE en el cargo de confianza de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVIA LOLI ESPINOZA  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1905600-1

### Designan Directora General de la Dirección General de la Familia y la Comunidad

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 264-2020-MIMP

Lima, 23 de noviembre de 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director/a General de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAP-P N° 324), en consecuencia, es necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora JESSICA LISBETH SANCHEZ BURGOS en el cargo de confianza de Directora General de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVIA LOLI ESPINOZA  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1905685-1

## RELACIONES EXTERIORES

### Ratifican la “Carta Convenio entre la República del Perú y los Estados Unidos de América sobre la Donación Adicional de Doscientos Cincuenta Ventiladores Mecánicos”

#### DECRETO SUPREMO N° 042-2020-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### CONSIDERANDO:

Que la “Carta Convenio entre la República del Perú y los Estados Unidos de América sobre la Donación Adicional de Doscientos Cincuenta Ventiladores Mecánicos”, fue suscrita el 21 y 26 de setiembre de 2020;

Que es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento jurídico internacional;

Que es conforme a lo dispuesto en los artículos 57° y 118° inciso 11 de la Constitución Política del Perú que facultan al Presidente de la República para celebrar tratados o adherir a estos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso;

#### DECRETA:

**Artículo 1°.-** Ratifícase la “Carta Convenio entre la República del Perú y los Estados Unidos de América sobre la Donación Adicional de Doscientos Cincuenta Ventiladores Mecánicos”, suscrita el 21 y 26 de setiembre de 2020.

**Artículo 2°.-** De conformidad con los artículos 4° y 6° de la Ley N° 26647, el Ministerio de Relaciones Exteriores procederá a publicar en el diario oficial “El Peruano” el texto íntegro de la referida Carta Convenio, así como la fecha de entrada en vigencia.

**Artículo 3°.-** Dése cuenta al Congreso de la República.

**Artículo 4°.-** El presente Decreto Supremo será refrendado por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER  
Presidente de la República

ELIZABETH ASTETE RODRÍGUEZ  
Ministra de Relaciones Exteriores

1905745-5

### Nombran Cónsul General del Perú en Bogotá D.C., República de Colombia

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 133-2020-RE

Lima, 23 de noviembre de 2020